

DECRETO 298 DE 2018

(febrero 19)

D.O. 50.512, febrero 19 de 2018

por el cual se efectúa el nombramiento de la Directora de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD).

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 16 del Decreto ley número 589 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo transitorio 3° del Título Transitorio de la [Constitución Política](#), incorporado por el Acto Legislativo 01 de 2017, estableció que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) será un ente del orden nacional con personería jurídica y con autonomía administrativa, presupuestal y técnica.

Que el artículo 1° del Decreto ley número 589 de 2017, en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN), y con el propósito de contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad y a la reparación, puso en marcha la UBPD por un periodo de veinte (20) años, prorrogables por ley, definiéndola como una entidad de naturaleza especial, del orden nacional y del Sector Justicia, la cual no pertenece a la Rama Ejecutiva.

Que el artículo 16 del Decreto ley número 589 de 2017, indicó que el Director de la UBPD será colombiano, escogido por el Comité de Escogencia establecido en el parágrafo del

artículo transitorio 7° del Acto Legislativo 01 de 2017, sobre criterios de idoneidad y excelencia, con base en las sugerencias del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas, para un periodo de 5 años.

Que el día 26 de septiembre de 2017, mediante Acta de Entrega de la misma fecha, el Comité de Escogencia para la selección de los miembros del SIVJRN hizo entrega oficial del nombre de la doctora Luz Marina Monzón Cifuentes, identificada con la cédula de ciudadanía número 40372620, como la persona seleccionada para ocupar el cargo de Directora de la UBPD, como consta en el anexo de la mencionada comunicación, titulado “Listado de personas seleccionadas como Directora de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y como Magistrados/as de la Jurisdicción Especial para la Paz”.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Nombrar a la doctora Luz Marina Monzón Cifuentes, identificada con la cédula de ciudadanía número 40372620, en el cargo denominado Director General de Unidad Especial, Grado 03, de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD).

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de febrero de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN.

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Enrique Gil Botero.